



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE DE ARAGÓN 2025

La Orden ECD/832/2025, de 9 de julio, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2025 se publicó en el boletín oficial de Aragón núm. 136, de 17 de julio de 2025, con la finalidad de consolidar la creación, producción y difusión, tanto nacional como internacional, de las producciones de artes visuales realizadas por galerías de arte aragonesas.

El apartado tercero de la citada Orden ECD/832/2025, de 9 de julio, establece que el procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva y se regirá por lo estipulado en la Orden de convocatoria y por lo previsto en la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura ("Boletín Oficial de Aragón", número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre y la Orden EDC/126/2025, de 27 de enero, ("Boletín Oficial de Aragón", número 26, de 7 de febrero de 2025).

El plazo de presentación de solicitudes, según el apartado décimo de la Orden de convocatoria, fue de 10 días hábiles, se inició el 18 de julio de 2025 y finalizó el 31 de julio de 2025. En total se recibieron 6 solicitudes de galerías aragonesas, todas ellas dentro del plazo establecido.

La instrucción del procedimiento de concesión corresponde al Director General de Cultura, de conformidad con el apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria, que a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional dando plazo de alegaciones. No obstante, tal y como establece el punto 4 del citado apartado se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se publica con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-galerias-de-arte>, para que, en el plazo de diez días, desde el día siguiente a la publicación en la referida página, las galerías propuestas comuniquen su aceptación expresa, entendiendo que si ésta no se comunica se considerará que desisten de su solicitud.



Se ha comprobado que todas las galerías solicitantes cumplen los requisitos establecidos en el apartado quinto de la Orden de convocatoria para poder ser entidades beneficiarias de la ayuda y se ha realizado la valoración de las solicitudes por parte de la comisión de valoración designada por Resolución del Director General de cultura de 5 de agosto de 2025, reunida al efecto el 25 de agosto de 2025.

Las ayudas se conceden por un importe total de cien mil euros (100.000 €), de forma que la cuantía individualizada de cada una de las ayudas no puede ser inferior a mil euros (1.000 €) ni superior a veinticinco mil (25.000 €). Además, la cuantía de la subvención será la máxima establecida si el proyecto obtiene la máxima puntuación, disminuyendo la misma en proporción a la puntuación conseguida tras la valoración realizada por la comisión de valoración según los criterios de valoración establecidos en el apartado decimoséptimo de esta Orden, siempre que no supere el 80% del coste de la actividad subvencionable ni la cantidad solicitada.

A los proyectos presentados por CTA Espacio Expositivo S.L, MS 31 SC y Laberinto Gris S.L, se les propone la concesión de la ayuda que se corresponde a la puntuación obtenida.

A Tula Gestión Cultural, por la puntuación obtenida le correspondería una subvención de mayor cuantía pero, como ha solicitado una subvención por una cantidad inferior, se propone la concesión de la subvención ajustada a la cantidad solicitada, tal y como está establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, hasta 72 puntos, queda un resto de 26.000 € para repartir entre Cristina Marín García Hegardt y Olga Julián Muñoz, las dos con 71 puntos, por lo que se propone una ayuda de 13.000 € a cada una , aunque les hubiera correspondido un importe mayor por su puntuación y por la cantidad solicitada.

Por cuanto antecede, como órgano instructor, a la vista del expediente y del orden determinado por la comisión de valoración,

PROPONGO:

Primero. - Conceder las ayudas relacionadas en el anexo I por un importe total de cien mil euros (100.000 €), de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimoséptimo de la Orden ECD/832/2025, de 9 de julio, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2025.



Segundo. - Notificar esta propuesta de resolución a las galerías de arte mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-galerias-de-arte>.

Tercero. - Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que las galerías propuestas como beneficiarias comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como anexo II. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que la galería propuesta como beneficiaria desiste de su solicitud.

Cuarto. - La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria, mientras no se haya emitido y notificado la resolución de la concesión.

A la fecha de la firma electrónica
El Director General de Cultura,
PEDRO OLLOQUI BURILLO

ANEXO I. VALORACIÓN DE SOLICITUDES - AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE 2025

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Cuantía de la ayuda según la puntuación obtenida (250 € por punto)	Cuantía de la ayuda propuesta	Porcentaje según apartado sexto de la Orden de convocatoria
1	TULA GESTIÓN CULTURAL S.L	Programación de la galería La Casa Amarilla. Noviembre 2024-noviembre 2025	87	25.000,00 €	17.250,00 €	21.750,00 €	17.250,00 €	80,0000%
2	CTA ESPACIO EXPOSITIVO S.L.	Programación y difusión cultural de la galería de arte Carmen Terreros	80	39.940,00 €	24.762,80 €	20.000,00 €	20.000,00 €	50,0751%
5	MS 31 SC	Programación expositiva y participación en ferias 2025	75	26.470,82 €	21.176,00 €	18.750,00 €	18.750,00 €	70,8327%
6	LABERTINTO GRIS S.L.	Laberinto gris 2025	72	32.020,44 €	24.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	56,2140%
3	CRISTINA MARIN GARCIA HEGARDT	Producción expositiva 2025 en Galería Cristina Marín (8 exposiciones)	71	29.000,00 €	23.200,00 €	17.750,00 €	13.000,00 €	61,2068%
4	OLGA JULIÁN MUÑOZ	Exposición, promoción y difusión del arte contemporáneo aragonés-Nov24 a Nov25	71	32.190,17 €	19.314,10 €	17.750,00 €	13.000,00 €	55,1410%
IMPORTE TOTAL							100.000,00 €	



ANEXO II - Aceptación

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Entidad o persona beneficiaria	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas a Galerías de Arte para el año 2025.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a _____ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2025

Firmado: _____

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA